



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1747**
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Gases De Occidente S.A. E.S. P.
Demandado: Cristina Del Socorro Caicedo
Radicación: **76-400-40-89-001-2023-00128-00**

La Unión Valle, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte demandante, a través del cual solicita se autorice la notificación del acreedor hipotecario del presente proceso, Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca, en la dirección electrónica notificacionjudicial@launion-valle.gov.co, la cual fue obtenida por medio de la página Web de la Alcaldía Municipal de la Unión- Valle,, por ser procedente dicha solicitud, se accede de manera favorable a la misma, y se ordena a la parte activa llevar a cabo dicha notificación. En los términos del artículo 462 del código general del proceso, para que hagan valer sus derechos ante el mismo juez, bien sea en proceso separado o en el que se les cita, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a44a4270590874b69eac43c88a22a3bcf0e1828c8943ab470beb0e380ede7f45**

Documento generado en 07/07/2023 02:24:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>